

timetros de fondo, o sea, 110 metros 85 decímetros cuadrados, sita en Llosa de Ranes, calle San Roque, 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 872, libro 38 del Ayuntamiento de Llosa de Ranes, folio 95, finca 513.

Tipo de subasta 5.500.000 pesetas.

Xátiva, 19 de noviembre de 1999.—El Juez, Constantino Marín Tejerina.—El Secretario.—2.854.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Juez de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 326/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don José Luis Pedrero Iglesias y doña Virginia Vecino Cordero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4841-0000-18-0326-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de abril de 2000, a las

doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso número 5 o primero B-vivienda sita en Zamora, calle Callejón de Churruca, con vuelta con la calle República Argentina, sin número; es la vivienda emplazada en la primera planta del edificio, parte izquierda del mismo, con acceso por el portal en la meseta de aquella planta, puerta de la derecha según se sube. Mide una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.849, libro 512, folio 120, finca registral 46.838, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 6.600.000 pesetas.

Dado en Zamora a 18 de enero de 2000.—El Juez, Antonio Francisco Casado.—El Secretario.—2.918.

ZARAGOZA

Edicto

Don Manuel Daniel Diego Diago, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 624/1999-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Alfonso Doce Bello y doña Clara Buesa Cavero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Viz-

caya, número 4948, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 27.704, inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 1.239, libro 468, folio 32. Departamento dos F. Local industrial o comercial, a la derecha del portal de entrada, de entrada a la casa, en la planta primera o baja, de 65 metros cuadrados de superficie; forma parte de una casa en término de Rabal de esta ciudad, partida del Callizo o Valimanña, en la calle José Oto, señalada con el número 24 provisional con una extensión superficial de 1.254,56 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 10.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Daniel Diego Diago.—El Secretario.—2.926.